

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41956 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 537/2017, NIG número 48.04.2-17/016653, por auto de 28/6/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bide Onera Vasca Sociedad Cooperativa, con CIF n.º F48022040, con domicilio en Barakaldo (Bizkaia), avenida Libertad, número 1.

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por Aste-Consultores Concursales, SLP, con CIF número B955706149, quien designa para ejercer las funciones de Administrador Concursal a D. Alberto Ruiz-Longarte Pérez, economista, con domicilio en 48008 Bilbao, calle Bertendona, número 2-1.º izquierda, y la siguiente cuenta de correo electrónico: aruizlongarte@ekonomistak.eus

Cuarto. que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Se informa que el resto de resoluciones que deban publicarse conforme a lo previsto en el artículo 23 LC y demás preceptos a que aquél se remiten, se publicarán en la Sección 1.ª de Edictos concursales del Registro Público Concursal (artículo 23.1 LC y artículo 7 RD 892/2013).

Bilbao, 28 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170052113-1